

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD



PROCESO	VERBAL R.C.E.
DEMANDANTE	GLORIA ELENA POLO ESCORCIA
DEMANDADOS	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. Y OTRO
RADICADO	2019-0106

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Toda vez que ambos extremos de la litis interponen recurso de apelación frente a la sentencia proferida el pasado 13 de octubre, a la luz del artículo 323 del Código General del Proceso, se concede éste en el efecto SUSPENSIVO, para que se surta ante el Honorable Tribunal Superior de Medellín.

Ejecutoriado el presente auto, remítase el expediente virtual a la Sala Civil de dicha Corporación.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ

YOLANDA ECHEVERRÍ BOHÓRQUEZ

L.M.

Firmado Por:

**YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 009 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45c09cf036c997fa3618bf9b43e0b7b04f14f20de7ffc7d304bc289e3876e0d2**

Documento generado en 17/11/2020 04:39:28 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>